

DECRETO N°

887

28 JUN. 2018

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MARIA PAZ ANDRADE INFANTE		
Rut			
Funciones Específicas: Atención de pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud de la comuna, que contempla la inserción de 14 prótesis con las siguientes actividades:			
<ul style="list-style-type: none"> - Impresión primaria - Impresión funcional - Relación intermaxilar - Ordenación dentaria - Inserción - Controles - Elaborar nómina de pacientes atendidos - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas proporcionadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. 			
Monto Total	\$988.246.-		
Desde	14.05.2018	Hasta	30.09.2018
Centro de Costo	32.14.00	Programa	Convenio odontológico Integral (Prótesis)
Imputación	21.03.999.999.001 "2"		

- 2.- El monto total a refinanciar es de \$988.246.- (novecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / EPO / CM / arg
DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF 3290 / 15-06-18